



ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 164/2020

Objeto	Servicio de reparación integral de vagones cubiertos cerealeros CT-77/1000, vagones graneros CT-38 G/1676 y adecuación de vagón cubierto multiuso CT16/38 a granero de la Línea San Martín
Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
N°/Ejercicio	27/2020
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

La Gerencia Mecánica solicitó la reparación de 80 vagones mediante las Solicitudes de Pedido (SolPed) N° 50- 9686/9743/9797, cuyas copias lucen a fs. 2/4.

El monto total estimado de \$196.000.000 llevó a la Subgerencia de Abastecimiento a tramitar la Licitación Pública Nacional N° 27/2020.

La convocatoria se publicó los días 25 y 26 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial (fs. 91/92) y en los websites de BCyL (fs. 93/94) y COMPR.AR (fs. 95/96).

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el 2 octubre 2020 a las 11:40 hs en la sede administrativa de BCyL, procediéndose a la lectura en voz alta de las ofertas de acuerdo al orden de llegada, conforme el Acta que luce a fs. 375/380.

La Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. verificó el cumplimiento de los extremos exigidos en los documentos licitatorios, conforme siguientes conclusiones:

- tanto **Fabricaciones Militares S.E.** como **MJ Comercial S.A.** presentaron como Garantía de Mantenimiento de Ofertas sendas pólizas de Seguro de Caución por un monto asegurado inferior al 5% del total de la oferta, no cumpliendo con lo definido en el Artículo 14° del PBCP, lo cual constituye un causal de desestimación sin posibilidad de subsanación.
- la **Cooperativa La Chaveta Ltda.** y la **Cooperativa de Trabajo Talleres Junín Ltda.** no tienen la capacidad técnica y operativa para brindar el servicio ofertado toda vez que a la fecha tienen órdenes de compra vigentes con BCyL.
- **IMBAL S.A.** no respondió a la solicitud de mejora –lo cual implicaría que no mejora, manteniendo la oferta original-, pero NO presentó la apertura de costos solicitada oportunamente, por lo que queda descalificada.



- **PINAT EDO S.R.L.** tendría capacidad solo para ejecutar el Renglón 7, no así para los renglones 3 y 4 toda vez que no cuenta con la capacidad operativa para el tipo de reparación que abarcan los renglones mencionados; ello sin perjuicio de la limitación establecida en el art. 19.2 del PBCP.

Como resultado de la evaluación la Comisión de Evaluación recomendó a los señores Miembros del Directorio, adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma GRUPO EMEPA S.A. (Provisión Siderúrgica Electromecánica S.A.), el Renglón 5 a la firma MATERIAL FERROVIARIO S.A., el Renglón 6 a la firma BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., el Renglón 7 a la firma PINAT EDO S.R.L., el Renglón 8 a la firma TMH ARGENTINA S.A. y DECLARAR FRACASADOS los Renglones 3 y 4 por inadmisibilidad de ofertas.

En efecto, con fecha 4 de Diciembre de 2020 los miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación y fracasar los renglones 3 y 4 por inadmisibilidad de ofertas; una vez que se reciba la autorización del Ministerio de Transporte en el marco de la Resolución 632/2018.

Así las cosas, se recibió conformidad del Ministerio de Transporte para la continuidad de la tramitación de la presente licitación, el día 17 de Diciembre de 2020, mediante Nota NO-2020-87999573-APN-MTR.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto, el SR. GERENTE DE LEGALES de Belgrano Cargas y Logística S.A. *RESUELVE*:

adjudicar:

- Los Renglones 1 y 2 a la firma GRUPO EMEPA (Provisión Siderúrgica Electromecánica S.A) por un monto total de PESOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 90.749.329,00) más IVA.
 - Siendo el valor del Renglón N° 1 de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 47.460.259,00) más IVA.
 - Siendo el valor del Renglón N° 2 de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA (\$ 43.289.070,00) más IVA.



- El Renglón 5 a la firma MATERIAL FERROVIARIO S.A. por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 38.973.843,00) más IVA.
- El Renglón 6 a la firma BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A. por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 67/00 (\$ 39.511.250,67) más IVA.
- El Renglón 7 a la firma PINAT EDO S.R.L. por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 44.880.000,00) más IVA.
- El Renglón 8 a la firma TMH ARGENTINA S.A. por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 45.145.605,00) más IVA.

El valor total de los Renglones adjudicados asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTISIETE CON 67/100 (\$ 259.260.027,67) más IVA.

declarar fracasados:

- los Renglones N° 3 y 4, por inadmisibilidad de las ofertas recibidas.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

DAMIÁN MARRONCELLI
Gerente de Legales
Belgrano Cargas y Logística S.A.